



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040221051

Fecha: 22/06/2021 05:44:12 p.m.

Bogotá D.C.

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20212060476912 del 16 de junio de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta y por instrucción de la Dirección Jurídica de este Departamento, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, elevada por la señora Claudia Andrea Marin Trujillo, quien como Presidenta y Representante Legal de la Junta Directiva Seccional del Huila de la organización «ASERVIDEM», les solicita una serie de medidas frente a la jornada laboral y al derecho fundamental de asociación respecto a los servidores públicos civiles afiliados a «ASERVIDEM»; según los hechos que se exponen en el escrito que se adjunta.

Procedemos a realizar la remisión, con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por considerar ser de su competencia.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo lo enunciado

C.C. Señora: Claudia Andrea Marin Trujillo. Correo: (psiandream@yahoo.com)

Proyectó: LMgonzalez

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Revisó: JJiménez/12004.15